



REF. AMAC .UCC. E 010661-03/2019

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las ONCE horas CUARENTA Y CINCO minutos del día **VEINTICINCO** de **NOVIEMBRE** de dos mil **DIECINUEVE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado William M. Gámez Osorio, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece -----, mayor de edad, Licenciada en relaciones publicas y comunicaciones, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, quien se identifica con Documento Único de Identidad número -----; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las 13:00 horas del día 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, en CALZADA LOS ALMENDROS, el Agente Metropolitano ----- , identificado por medio de su ONI número -----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 010661, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga





teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.* POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán*, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica <u>RESUELVE</u>:

CONDÉNESE a ------ a pagar la cantidad de: <u>CINCUENTA Y SIETE</u>

<u>DÓLARES CON CATORCE ENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS</u>

<u>DE AMÉRICA (\$ 57.14)</u>, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL